



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Escuela de Posgrado
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA



SALTA, 20 de Diciembre de 2012

EXPEDIENTE N° 10.520/2009
Cuerpos I y II

R- CDNAT -2012 N° 700

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de admisión a la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Biológicas interpuesta por el Ing. Martín Alejandro IRIBARNEGARAY; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 144 a 149 obra Nota N° 4390, interpuesta por el Doctorando, a la que adjunta certificado de aprobación y programa del Curso de Posgrado "EPISTEMOLOGIA", para dar cumplimiento a este requisito, exigido para el Doctorado en Ciencias Biológicas;

Que a fs. 150 a 193 obra Nota N° 4392, en la que presenta Informe de Avance;

Que a fs. 194 y 194 vta. obra Nota N° 4391, en la cual el Doctorando y su Director de Tesis, Dr. Lucas SEGHEZZO, solicitan la conformación del Tribunal Evaluador que entenderá en la evaluación y calificación de su Trabajo Final de Tesis Doctoral;

Que a fs. 210 obra Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina que dice: "*Visto las presentes actuaciones, teniendo en cuenta lo solicitado en Notas 4390/12 y 4392/12 esta Comisión aconseja: 1) Dar por cumplido el requisito de aprobación del curso de Epistemología; 2) Aprobar el Informe de Avance 2012; 3) Designar los miembros del Jurado que entenderán en la evaluación de esta Tesis de la siguiente manera:*

Titulares: *Dra. Mónica Salusso (UNSa)*

Dra. Marta Paris (UNL)

Dr. Armando Llop (UNCuyo)

Suplentes: *Dra. Liliana Beatriz Moraña (UNSa)*

Dra. Ofelia Tujchneider (UNLitoral)";

Que a fs. 211 obra Despacho de Consejo y Comisiones N° 1876/12, informando que el Consejo Directivo de esta Facultad en su Reunión Extraordinaria N° 07-12 del 6 de Diciembre de 2012, APROBÓ el Despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

